PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20604813311 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB Hora de envío : 22:35:44

S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA: VENTA DE PLATAFOMAS, CAMAS BAJAS, CISTERNAS DIFERENTES TAMAÑOS.

SEÑORES DEL COMITE EL OBJETIVO DE COMVOCATORIA NO ES COMPRA DE CAMAMA BAJA, CISTERNAS, EN ARAS DE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITO SE AMPLIE EL REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE.

EXPERIENCIA: VENTA DE PLATAFOMAS, CAMAS BAJAS, CISTERNAS DIFERENTES TAMAÑOS Y/O VENTA DE

MINICARGADOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección absolvió lo siguiente: EXPERIENCIA: VENTA VEHICULOS O MAQUINARIA PESADA O IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA PESADA.

En las integradas se considerará de la siguiente manera: Selección absolvió lo siguiente: EXPERIENCIA: VENTA VEHICULOS O MAQUINARIA PESADA O IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA PESADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/05/2024 04:21

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20527905495 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 17:00:49 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Año de Fabricación Mínimo año 2023, Nuevo, sin uso.

señores del comite al respecto debo indicar que los implementos tanto para maquinaria pesada y maquinaria liviana no se fabrican cada año, pues esto se fabrican en lotes, por lo que solicitamos considerar de la siguiente manera; Año de Fabricación Mínimo año 2022, Nuevo, sin uso

caso contrario el presente proceso toma el riesgo de quedar desierto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección absolvió lo siguiente: Año de fabricación: Mínimo 2022 nuevo sin uso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/05/2024 04:21

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20527905495 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 17:00:49
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

venta de plataformas, cama bajas, cisternas de diferentes tamalños.

señores del comite al respecto debo indicar que al utilizar la coma el postor tendra que tener experiencia en venta de todos estos equipos venta de plataformas, cama bajas, cisternas de diferentes tamalños. por lo que solicitamos considerar de la siguiente manera: venta de implementos de distintos equipos y modelos y/o camiones en general o vehiculos en genral

de esta manera ampliaremos la pluralidad de postores en veneficio de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 17 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

previa lectura el area usuaria a absuelto dicha observacion en la observacion Nº 1

En las integradas se considerará de la siguiente manera: Selección absolvió lo siguiente: EXPERIENCIA: VENTA VEHICULOS O MAQUINARIA PESADA O IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA PESADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20611026006 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ZERTHA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:27:52

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación: PESO OPERATIVO: 1000KG

Señores miembros del comité observamos que el requierento de peso operativo 1000kg minimo, estimados miembros solicitamos que se dé mayor apertura a otras marcas y consideren que el peso sea maximo de 1200 kg la función principal del miniexcavador, mi representada cuenta con un equipo el cual está dentro de los estándares internacionales. Esto no afectara el rendimiento ni productividad de la máquina. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplié este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores.

Deberia ser de la siguiente manera.

Maximo 1200kg

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección previa evaluacion el peso operativo con 1200 kg se encuentra en el rango debido a que menciona 1000 COMO MINIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20611026006 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ZERTHA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:27:52

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

ALTURA TOTAL DE OPERACION: 3440 COMO MINIMO

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la exigencia de la altura total de operacion ya que se evidencia un direccionamiento a una determinada marca la cual es la marca lo cual restringe nuestra participación y la de potenciales postores ya que las diferentes marcas configuran sus equipos con diferentes tipos de altura de operacion.

Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos se modifique el requerimiento y permita nuestra participación y la de potenciales postores, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

altura total de operacion : 3800 mm. maximo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección previa evaluacion el altura total de operacion 3800 mm se encuentra en el rango debido a que menciona 3440 COMO MINIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20611026006 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ZERTHA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:27:52

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

ANCHO DE TRANSPORTE: 2500 MM. COMO MINIMO

Señores del comité solicitar un ancho de transporte mínimo en el cual estarían restringiendo nuestra participación y de demás postores con mejores bondades en el cual se estaría evidenciando un direccionamiento a un postor por lo que solicitamos se considere que el ancho mínimo sea menor ya que así al momento de su operación sea de un mejor desempeño para su traslado y tenga una mejor maniobrabilidad además solo la marca Caterpillar modelo BH 130 cumple con lo solicitado demostrar en el estudio de mercado que marcas cumplen con dicho requerimiento.

Solicitamos que se corrija de la siguiente manera

Ancho de transporte 1600 mm. minimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección absolvió lo siguiente: ANCHO DE TRANSPORTE 1600 MM MINIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE IMPLEMENTO DEL MINICARGADOR BRAZO EXCAVADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20605720031 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : IMPORTADORA MACSUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:11

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Se solicita al comite que se considere e incluya como bienes similares a la Venta de maquinarias de CONSTRUCCIÓN

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: 17 - B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE. En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", el Comité de Selección absolvió lo siguiente: VENTA VEHICULOS O MAQUINARIA PESADA O IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA PESADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 10/05/2024 04:21